

**ANEXO II****JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA A LA REPOBLACIÓN DE
EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO, OBJETO
DE VACIO SANITARIO.****Año 2025**

La información del trámite estará disponible en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <https://www.juntaex.es> dentro del correspondiente trámite, desde donde estará disponible el modelo normalizado y se habilitará el acceso para formular la solicitud.

DATOS DEL BENEFICIARIO (TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA)

Apellidos y nombre o razón social:		NIF:
Domicilio:		
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono móvil:	E-mail :	
Código de explotación: ES _____		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre:	
NIF:	Teléfono móvil:

DATOS PARA EL PAGO

ENTIDAD FINANCIERA:	
---------------------	--

IBAN				ENTIDAD				SUCURSAL				D.C.		NUMERO DE CUENTA													

(El titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención y la cuenta indicada deberá estar dada de alta en el Sistema de Alta a Terceros de la Junta de Extremadura)

DECLARA bajo su exclusiva responsabilidad que cumple y ha cumplido los requisitos exigidos en la Orden de 2 de noviembre de 2022, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario. Así como, que se ha ejecutado correctamente el vaciado sanitario en la explotación de Código REGA referenciado sobre un total de _____ animales, habiéndose efectuado completamente la repoblación de la misma a fecha de 1 de octubre de 20__, ascendiendo los costes de ésta a un total de _____ Euros.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

A la presente justificación acompaña:

- ☐ Copia de la guía de origen y sanidad pecuaria que amparó el traslado de los animales objeto de solicitud de subvención hasta la explotación de destino.
- ☐ Copias de las facturas de la compra o bien el documento acreditativo del arrendamiento con opción de compra de los animales repuestos. Las facturas deberán justificarse obligatoriamente mediante documentos bancarios (cheques, transferencias, pagarés, etc.) y con su correspondiente justificación de cargo en cuenta (mediante certificado de la entidad bancaria, listados de movimientos en cuenta, documento de cargo en cuenta, etc.). En cualquier caso, siempre debe quedar acreditado el sujeto que paga la factura, el proveedor, el importe pagado y la factura a que corresponde dicho pago.
- ☐ En su caso, documentación que acredite la inscripción de los animales en los correspondientes libros genealógicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:**Cláusulas protección de datos**

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- Dirección: Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: (email del Servicio Gestor del tratamiento) sanidad.animal@juntaex.es
- Teléfono: 924002301.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Mejorar la productividad de la explotación ganadera, y con ello aumentar su rentabilidad económica dentro del marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul o encefalopatías espongiformes transmisibles, en territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

Real Decreto 82/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la repoblación de la explotación en caso de vaciado sanitario en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles. (B.O.E. Nº 50, DE 27-02-2015); Real Decreto 904/2017, de 13 de octubre, por el que se modifican las normas de indemnizaciones y subvenciones estatales en materia de sanidad animal en los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales. (B.O.E. Nº 248, de 14-10-2017); Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 59, 25 marzo 2011); Orden de 2 de noviembre de 2022, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Extremadura, objeto de vaciado sanitario (D.O.E. Nº 219, de 15-11-2022); RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Titulares de explotaciones ganaderas.

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal>; o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____, a ____ de _____ de 202__

Titular o representante de la explotación ganadera

Fdo.: _____

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible